

DECRETO ALCALDICIO N° 3290,
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA

REQUINOA,

13 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 18.290 Artículo 13, punto 1.

El Decreto Supremo 170, artículo 3.14.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°129 de fecha 12.12.2023 Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita el Sr. **LUCIANO GASTON VASQUEZ GONZALEZ**, Rut: [REDACTED] devolución de dinero correspondiente a derecho de aparcadero municipal de una motocicleta que se sustrajo del lugar. Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N°877 fecha 12.12.2023

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 12.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, devolución a nombre Sr. **LUCIANO GASTON VASQUEZ GONZALEZ**, Rut: [REDACTED] solicita devolución de \$179.080.- de acuerdo a folio girador N° 25 de fecha 30.11.2023, Se adjunta carta de la postulante y comprobante de pago, de ser autorizado transferir a cuenta Corriente [REDACTED] Banco Falabella, fono [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01 "**Devoluciones**", Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE//AST/Efs

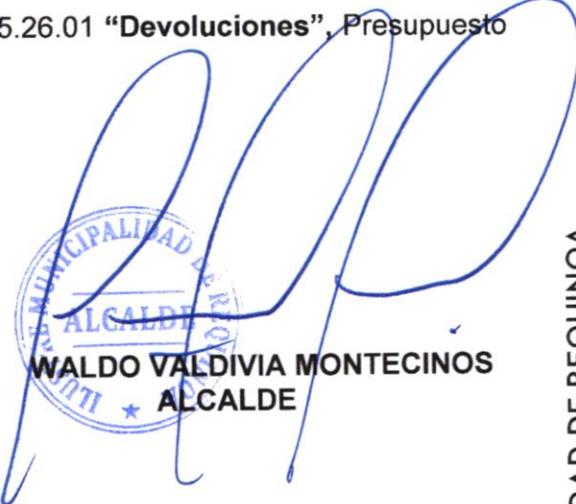
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Depto. Tránsito (1)

Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE